

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

#### 10451 *Aprobación definitiva modificación presupuestaria 04.2023*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Consell Insular de Formentera, adoptado en fecha 28 de septiembre de 2023, sobre expediente de modificación de crédito 04.2023 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	8.200.000,00
2	Impuestos indirectos	600.000,00
3	Tasas y otros ingresos	8.100.000,00
4	Transferencias corrientes	16.598.191,00
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	7.410.000,00
8	Activos financieros	7.052.546,03
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	47.970.737,03
DESPESES		
Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	17.989.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.118.500,00
3	Gastos financieros	70.000,00
4	Transferencias corrientes	2.988.691,00
6	Inversiones reales	11.504.046,03
7	Transferencias de capital	350.000,00
8	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	47.970.737,03

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Formentera, 2 de noviembre de 2023

**El presidente**  
Lorenzo Córdoba Mari

